



Departamento de Boyacá

Gobernación

DECRETO NÚMERO 0593 DE

(03 MAR 2023)

“Por medio del cual se hace una designación”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que en artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa "... está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9°, establece que: "Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

Que el artículo 10° de la Ley 489 de 1998, establece que: "Requisitos de la delegación. En el acto de la delegación, que siempre sera escrito, se determinara la autoridad delegataria y las funciones o asuntos específicos cuya atención y decisión se transfieren".

Que según el artículo 303 de Constitución Política, el Gobernador ejerce funciones de Jefe de la Administración Seccional y Representante legal del Departamento, por lo tanto está facultado y autorizado por la Constitución y la ley para ordenar el gasto, dirigir la función administrativa y delegar las funciones en la Entidad Territorial.

Que en virtud al Decreto Departamental 256 de 2017, por medio del cual se reglamenta el Comité de Etnias del Departamento de Boyacá en su conformación, Estructura y funciones, y Deroga el Decreto 1566 del 30 de diciembre de 2004, el gobernador es integrante activo del comité.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario delegar la representación del señor Gobernador.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Designar a la doctora BERTHA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.380.172, en su calidad de Asesor del

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá

Gobernación 0593

DECRETO NÚMERO DE

(03 MAYO 2023)

“Por medio del cual se hace una designación”

Despacho, como delegada del Gobernador ante el Comité de Etnias del Departamento de Boyacá.

Artículo 2. Comuníquese el presente decreto a la doctora BERTHA CAROLINA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ y al Comité de Etnias del Departamento de Boyacá.


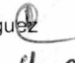

Artículo 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 03 MAYO 2023


RAMIRO BARRAGÁN ADAME
Gobernador de Boyacá


JENNYFHER MILENA LASPRILLA BECERRA
Secretaria General

Proyecto: Miryam Correa López 
Técnico Administrativo (E)
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez 
Profesional Universitario
Aprobó: Yenny Rocio Cárdenas Rodríguez 
Directora General de Talento Humano

